

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba el calendario laboral para el año 2015 del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden JUS/2538/2013, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden JUS/615/2012, de 1 de marzo, por la que se regula la duración de la jornada general de trabajo en cómputo anual y de las jornadas en régimen de dedicación especial para el personal al servicio de la Administración de Justicia, estableció que la duración mínima de la jornada laboral en cómputo anual era de 1657 horas. En desarrollo de la citada Orden JUS/615/2012, la Comunidad Autónoma de Andalucía dictó la Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia, y se determina el calendario laboral 2013.

La Disposición adicional segunda de la Orden de 12 de febrero de 2013 delegó la competencia para aprobar anualmente el calendario laboral en la persona titular de la Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, previa negociación el 27 de enero de 2015 con las Organizaciones Sindicales que conforman la Mesa Sectorial de Justicia, con informe favorable del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2 de marzo de 2015. Y de conformidad con el Decreto de 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal

R E S U E L V E

Aprobar el calendario laboral para el año 2015 del personal de los Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el desglose que recoge en el Anexo.

Sevilla, 19 de marzo de 2015.- La Directora General, Sofía Duarte Domínguez.

ANEXO CALENDARIO LABORAL 2015				
MES	JORNADAS 2015			NÚM HORAS EFECTIVAS
Enero	Días laborables	20	1 Año Nuevo 6 Día de Reyes	150 h
	Jornada ordinaria	150 h		
	Obligada presencia	110 h		
	Horario flexible	40 h		
Febrero	Días laborables	20	28 Día de Andalucía	150 h
	Jornada ordinaria	150 h		
	Obligada presencia	110 h		
	Horario flexible	40 h		
Marzo	Días laborables	22		165 h
	Jornada ordinaria	165 h		
	Obligada presencia	121 h		
	Horario flexible	44 h		
Abril	Días laborables	20	2 Jueves Santo 3 Viernes Santo	150 h
	Jornada ordinaria	150 h		
	Obligada presencia	110 h		
	Horario flexible	40 h		

MES	JORNADAS 2015			NÚM HORAS EFECTIVAS
Mayo	Días laborables	20	1 Fiesta del Trabajo	150 h
	Jornada ordinaria	150 h		
	Obligada presencia	110 h		
	Horario flexible	40 h		
Junio*	Días laborables	11		154 h
	Jornada ordinaria	82 h 30'		
	Obligada presencia	60 h 30'		
	Horario flexible	22 h		
	Días laborables verano	11		
	Jornada de verano	71 h 30'		
	Obligada presencia	60 h 30'		
	Horario flexible	11 h		
Julio*	Días laborables	23		149 h 30'
	Jornada de verano	149 h 30'		
	Obligada presencia	126 h 30'		
	Horario flexible	23 h		
Agosto*	Días laborables	21	15 La Asunción	136 h 30'
	Jornada de verano	136 h 30'		
	Obligada presencia	115 h 30'		
	Horario flexible	21 h		
Septiembre*	Días laborables verano	11		154 h
	Jornada de verano	71 h 30'		
	Obligada presencia	60 h 30'		
	Horario flexible	11 h		
	Días laborables	11		
	Jornada ordinaria	82 h 30'		
	Obligada presencia	60 h 30'		
	Horario flexible	22 h		
Octubre	Días laborables	21	12 Día de la Hispanidad	157 h 30'
	Jornada ordinaria	157 h 30'		
	Obligada presencia	115 h 30'		
	Horario flexible	42 h		
Noviembre	Días laborables	20	2 Traslado fiesta de todos los Santos	150 h
	Jornada ordinaria	150 h		
	Obligada presencia	110 h		
	Horario flexible	40 h		
Diciembre	Días laborables	18	7 Traslado Día de la Constitución 8 La Inmaculada 24 Inhábil a efectos administrativos 25 Navidad 31 Inhábil a efectos administrativos	135 h
	Jornada ordinaria	135 h		
	Obligada presencia	99 h		
	Horario flexible	36 h		
Total		249 días	12	1801 h 30'

1. La jornada de verano (16 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive) se efectuará en jornada de 32 horas y 30 minutos semanales.

REDUCCIONES 2015	DÍAS	HORAS
Vacaciones (11 días a 6 h 30' y 11 días a 7h 30')	22	154
Asuntos particulares (7 h 30')	5	37 h 30'
⁽¹⁾ Fiestas tradicionales (30')	5	2 h 30'

REDUCCIONES 2015	DÍAS	HORAS
Fiestas locales	2	15
Fiestas en sábado	2	15
TOTAL	36	224
HORAS ANUALES TOTALES		1801 h 30'
DEDUCCIONES		224 h
HORAS EFECTIVAS ANUALES TOTALES		1577 h 30'
BOLSA DE HORAS ⁽²⁾ 1657-1577 h 30'		79 h 30'

⁽¹⁾ Se identificarán en cada provincia, señalando cada partido judicial las fechas del calendario.

⁽²⁾ Orden JUS/2538/2013, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden JUS 615/2012, de 1 de marzo, en cuanto al cómputo anual de trabajo efectivo y se aprueba el calendario laboral para el personal de la Administración de Justicia.